



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 24 DE JUNIO DE 2020 No. 372

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Junta de Asistencia Privada

Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 258/3, emitido en Sesión Ordinaria 258 celebrada el 18 de junio de 2020, por el cual el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la operación de la Oficialía de Partes Virtual

Secretaría de Movilidad

 Aviso por el que se extiende la vigencia de los permisos renovables para residentes de zonas de parquímetros, con motivo de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México por motivo del COVID-19

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020
- Aviso de la adición al Programa Anual de Obra Pública 2020

Alcaldía en Gustavo A. Madero

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social,
 "Deporte-Es GAM", para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019

Continúa en la Pág. 2

4

5

7

8

9

Índice

| VI | ene de la Pag. I | |
|----|---|----|
| • | Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, "Habit-Arte GAM", para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 | 11 |
| • | Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, "Impulso Social", para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 | 14 |
| • | Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, "Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)", para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 | 18 |
| • | Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, "Seguro Contra la Violencia de Género" para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 | 23 |
| • | Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, "Tlakualli Ik Altepetl (Alimento del Pueblo)", para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 | 25 |
| | Alcaldía en La Magdalena Contreras | |
| • | Aviso por el cual se da a conocer la Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, "Apoyo por Contingencia Social COVID-19", para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 04 de mayo de 2020 | 29 |
| | Alcaldía en Miguel Hidalgo | |
| • | Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para la comercialización y distribución de bebidas alcohólicas (cualquier líquido destinado a consumo humano que contenga alcohol (etanol) en un porcentaje mayor al 1% en volumen) en los horarios y días que se indican; en los establecimientos mercantiles o en la modalidad de servicio a domicilio ubicados dentro de la demarcación territorial, con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) | 31 |
| • | Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna del programa social, "La Empleadora", correspondiente al ejercicio fiscal 2019 | 33 |
| • | Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "La Empleadora", emitidas en el contexto de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 1° de junio de 2020 | 33 |
| | Alcaldía en Milpa Alta | |
| • | Acuerdo mediante el cual se aplica la reducción hasta el 100% en las cuotas vigentes para inhumación de cadáveres en los panteones de la Alcaldía, por decesos que hayan ocurrido a causa del virus COVID 19, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria | 36 |
| | Alcaldía en Tlalpan | |
| • | Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, "Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan en tiempos de COVID-19" | 39 |
| | Alcaldía en Xochimilco | |
| • | Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales que fueron ejercidos en el año 2019 | 41 |

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

| • | Secretaría | del | Medio | Ambiente | Sistema | de | Aguas | Licitación | n Pública | Nacional, | número |
|---|--------------|--------|-----------|--------------|---------|--------|-----------|--------------------------------|-------------|-------------|-----------|
| | LPN/SACM | IEX/0 | 11/2020 | Convocatoria | No. 12 | Adquis | sición de | suministro, | instalación | y puesta en | operación |
| | de sistema d | le bon | nbeo sume | ergible | | | | | | | |

91

◆ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-125-2020 a SACMEX-DGAP-LP-129-2020.- Convocatoria 028.- Construcción por cambio de tecnologías en diversas plantas potabilizadoras

93

◆ **Aviso** 98





ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

I. Introducción.

Este programa social, se alinea a la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 9 Ciudad Solidaria, Inciso C.- Derecho a la Alimentación y a la Nutrición; así como al Artículo 3 y 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Es un programa que inicia en enero de 2010, teniendo por objetivo proporcionar alimentos a los hijos de padres y madres trabajadores de escasos recursos residentes en la Delegación Xochimilco, que estén inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) administrados por la alcaldía. El programa ha sufrido modificaciones, con respecto a la meta física de acuerdo a la demanda del programa la cual ha variado considerando la capacidad de las aulas para la atención adecuada a los niños y niñas que se encuentran inscritos a los CENDIS.

El programa inicia con la creación de CENDIS en los pueblos de Santiago Tulyehualco (Huauhtli), Santiago Tepalcatlalpan (Santiago), Santa Cruz Acalpixca (Alegría) y San Francisco Tlalnepantla (San Francisco), en dos turnos con presupuesto de \$2'300,400.00 (Dos Millones Trescientos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) con una población de 270 beneficiarios, en 2010. En el año 2011 y 2012, se denominó como Programa a Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales; se benefició a los niños y niñas de 1 año 6 meses a 5 años 11 meses de edad, de los 6 CENDIS delegacionales con un presupuesto de \$1'949,200.00 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.). En 2013, se modifican las reglas de operación y se incrementa el recurso presupuestal a \$2'242,154.00 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.). En 2014, se cambia el nombre del programa social a Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, incrementando también el recurso presupuestal a \$3'542,154.00 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.). Para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, se incrementa nuevamente el presupuesto a \$4'244,154.00 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.); así mismo, se incrementa la matricula a 531 niños y niñas, y se modifica el rango de edad para ingresar a los 6 Centros (de 2 años a 5 años 11 meses de edad). En **2017**, se brinda atención a una matrícula de 536 niños y niñas con un recurso presupuestal de \$4'413,920.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.). Para el 2018, se mantiene el recurso presupuestal del año anterior, pero la matrícula de niños y niñas atendidos en los 6 CENDIS incrementa a 565, debido a la demanda para cubrir las necesidades de la ciudadanía en la demarcación. Cabe reiterar que las modificaciones que ha sufrido el programa son esencialmente en términos cuantitativos, ajustando metas y presupuestos.

II. Objetivo.

El objetivo, es ayudar a los padres de familia de escasos recursos proporcionando una alimentación adecuada a niñas y niños que asisten a los 6 CENDIS de la Alcaldía Xochimilco; para que los niños y niñas tengan un buen desarrollo integral tanto alimentario como educativo.

Brindar una dieta sana y balanceada como parte del servicio educativo a nivel preescolar que reciben al ser inscritos en algún CENDI por la Alcaldía Xochimilco.

III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

- 1. Información de referencia.
- **1.1. Nombre del Programa Social:** Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.
- **1.2. Unidades Responsables:** Alcaldía Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad de Servicios Educativos.
- **1.3. Clave Presupuestaria:**2-6-9-229-11-1-1-9-0-4412-1-1-00-0000-04 \$1'432,972.00 y 2-6-9-229-11-1-1-9-0-4412-1-1-26-0000-04 \$3'764,948.00, dando un total de \$5'197,920.00, para los alimentos.
- **1.4. Año de Inicio del Programa:** 2010 se inicia como Programa Social.
- 1.5. último Año de Operación: NA
- **1.6. Antecedentes del Programa Social:** El programa inicia con la creación de CENDIS en los pueblos de Santiago Tulyehualco (Huauhtli), Santiago Tepalcatlalpan (Santiago), Santa Cruz Acalpixca (Alegría) y San Francisco Tlalnepantla (San Francisco), en dos turnos con presupuesto de \$2'300,400.00 (Dos Millones Trescientos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), con una población de 270 beneficiarios en **2010**. En el año **2011 y 2012**, se denominó como Programa a Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales; se beneficia a los niños y niñas de 1 año 6 meses a 5 años 11 meses de edad, de los 6 CENDIS delegacionales con un presupuesto de \$1'949,200.00 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.). En **2013**, se modifican las reglas de operación y se incrementa el recurso presupuestal a

\$2'242,154.00 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.). En **2014**, se cambia el nombre del programa social a Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, incrementando también el recurso presupuestal a \$3'542,154.00 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.). Para los ejercicios fiscales **2015 y 2016**, se incrementa nuevamente el presupuesto a \$4'244,154.00 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.); así mismo, se incrementa la matricula a 531 niños y niñas, y se modifica el rango de edad para ingresas a los 6 Centros (de 2 años a 5 años 11 meses de edad. En **2017**, se brinda atención a una matrícula de 536 niños y niñas con un recurso presupuestal de \$4,413,920.00 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.). para el **2018** se mantiene el recurso presupuestal del año anterior, pero la matrícula de niños y niñas atendidos en los 6 CENDIS incrementa a 565 debido a la demanda para cubrir las necesidades de la ciudadanía en la demarcación.

1.7. Objetivo General: Ayudar a los padres de familia de escasos recursos, proporcionando una alimentación adecuada a los niños que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco.

Para que los niños y niñas tengan un buen desarrollo integral tanto alimentario como educativo. Brindar una dieta sana y balanceada como parte del servicio educativo a nivel preescolar que reciben al ser inscritos en algún CENDI por la Alcaldía Xochimilco.

- 1.8. Objetivos específicos: Proporcionar desayuno, comida y colación, a niños y niñas inscritos en los CENDIS, cuidando que los alimentos cumplan con los valores nutricionales requeridos para el adecuado crecimiento y desarrollo de los infantes. Atender las recomendaciones de la nutrióloga adscrita a Unidad Departamental de Servicios Educativos, que conformará el menú diario, a fin de que la población escolar reciba una adecuada alimentación para el de sus habilidades personales, físicas e intelectuales. Ayudar en el ejercicio pleno de sus derechos a la educación y a la adecuada alimentación con lo que estamos impulsando la equidad social, esta se establece bajo los mecanismos viable y transparentes de acceso al programa con lo que se coadyuva a lograr la igualdad.
- **1.9. Padrón de beneficiarios**: Se publicó el Padrón de Beneficiarios el 13 de marzo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

2. Información presupuestal.

2.1 presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto:

| Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2018-2019 por capítulo de gasto | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--|--|--|
| | 2018 | | 20 |)19 | | | |
| Capítulo de gasto | A | E | A | E | | | |
| 1000 | - | - | - | - | | | |
| 2000 | - | - | - | - | | | |
| 3000 | - | - | - | - | | | |
| 4000 | 4'413,920.00 | 4'413,920.00 | 5'197,920.00 | 5'197,920.00 | | | |
| Total | 4'413,920.00 | 4'413,920.00 | 5'197,920.00 | 5'197,920.00 | | | |

2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019:

Desglose por componentes: Se realiza una compra de manera generalizada anualmente con el proveedor que surte los alimentos de abarrotes y perecederos.

Número de ministraciones: Se divide en dos entregas, alimentos perecederos se realiza de manera semanal a cada uno de los CENDIS y los abarrotes se entregan mensualmente.

Incremento y/o recortes: No se realizó recortes ni modificaciones presupuestales, se ejerció el monto presupuestal establecido en las reglas de operación.

Precisar las fechas del ejercicio y sus modificaciones: NA

3. Resultados

- 3.1. Indicador de Fin.
- 3.1.1. Nombre del indicador: Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.
- **3.1.2. Descripción:** Se aplica de manera anual, comenzando desde la inscripción donde se identifica a los niños y niñas con problemas de obesidad o desnutrición a través de los estudios clínicos y la entrevista con el área de enfermería y nutrición, posteriormente se realizan mediciones de peso y talla a los alumnos, como seguimiento y se concluye con una encuesta aplicada a los padres de familia.

3.1.3. **Método de cálculo:** Se recibieron **363** solicitudes de inscripción en los seis CENDIS, de las cuales **191** fueron aceptadas por cumplir con los lineamientos de las Reglas de Operación y conforme a los espacios disponibles en cada Centro, lo que equivale al 52.6 % de la demanda ciudadana de nuevo ingreso. Aunado a ello hubo 406 solicitudes de reinscripción, lo que da una sumatoria de 597 niños y niñas; es decir que durante el ejercicio fiscal 2019 el 32% correspondió a inscripciones y el 68% a reinscripciones.

| Solicitudes de Inscripción / Reinscripción 2019 | | | | | |
|---|-----|-----|--|--|--|
| Reinscripciones Inscripciones Total | | | | | |
| 406 | 191 | 597 | | | |



- 3.1.4. Frecuencia de medición: Anualmente.
- **3.1.5. Sentido del indicador:** Eficacia, ya que se cumplieron las metas físicas propuestas, concluyendo el ejercicio fiscal 2019 con una matrícula de 597 alumnos y alumnas a los cuales se les brindaron alimentos de manera diaria durante su asistencia a los CENDIS; dichos alimentos fueron elaborados conforme a los menús que garantizan los valores nutricionales de acuerdo a su etapa de crecimiento.
- **3.1.6. Línea base:** Desde 2010 se han realizado encuestas a los padres de familia, además del control que lleva el área de enfermería y nutrición al medir talla y peso de los niños y niñas de los CENDIS.
- **3.1.7. Año de línea base:** 2010
- **3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019:**Ha operado desde años anteriores como un complemento a las guarderías públicas y privadas de la Alcaldía; así como por la demanda ciudadana y para cubrir las necesidades de la población atendida. En 2019 si bien se incrementó el presupuesto para el programa, también hubo un incremento en la matrícula de 32 niños y niñas comparada con 2018, es decir el 5.6% comparado con el 2.72% que hubo de crecimiento en 2018, lo cual indica que la población observa que los niños y niñas de los CENDIS reciben una alimentación adecuada y por ello cada año incrementa la demanda para poder ingresar.

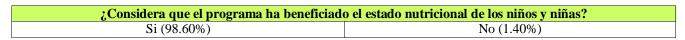
| Población atendida 2018-2019 | | | | |
|---|-----|--|--|--|
| 2018 (4'412,920.00) 2019 (5'197,920.00) | | | | |
| 565 | 597 | | | |



3.2. Indicador de propósito.

3.2.1. Nombre del indicador: Alimentos

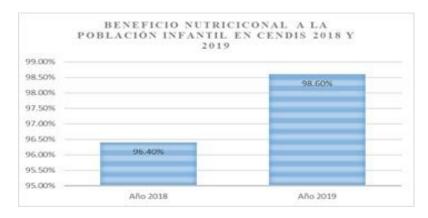
- **3.2.2. Descripción:** Se ayuda a los niños y niñas de los CENDIS para que reciban alimentos que les brinden un mejor desarrollo integral, de esta manera se contribuye a que no se presenten enfermedades como obesidad o desnutrición. Se les proporciona desayuno, comida y colación, cuidando que los alimentos cumplan con los valores nutricionales requeridos para el adecuado crecimiento y desarrollo de los infantes. Se atienden las recomendaciones de la nutrióloga, quien conforma el menú diario, a fin de que la población escolar reciba una adecuada alimentación para el desarrollo de sus habilidades personales, físicas e intelectuales.
- **3.2.3. Método de cálculo:** Encuesta realizada a los padres de familia donde el 98.6 % de los padres encuestados considera que el programa ha beneficiado al estado nutricional de los niños y niñas.





- **3.2.4. Frecuencia de medición:** Diariamente se les da un menú, el cual está basado en cubrir las necesidades alimentarias de la población beneficiaria. La encuesta se aplicó una vez a 146 padres o madres de familia.
- **3.2.5.Sentido del indicador:**Eficacia y calidad, puesto que se lograron los objetivos específicos al proporcionar desayuno, comida y colación a los niños y niñas de los seis CENDIS, los cuales cumplieron con los valores nutricionales requeridos para el adecuado crecimiento y desarrollo de los infantes. Así mismo se logro los alcances establecidos que consisten en ofrecer a los hijos de trabajadores de escasos recursos, inscritos en los CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, una alimentación adecuada garantizando de esta manera su derecho a una sana alimentación, a la salud y a la educación.
- **3.2.6. Línea base:** Desde 2010 se realizan las encuestas de satisfacción a los padres y /o madres de familia de cierta población beneficiaria de los seis CENDIS.
- **3.2.7. Año de línea base:** 2010
- **3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019:**El programa ha operado desde años anteriores con la finalidad de brindar alimentos a los hijos de padres y madres trabajadoras de escasos recursos residentes en la Alcaldía Xochimilco que cumplan con los valores nutricionales requeridos para el adecuado desarrollo y crecimiento de los infantes. En 2018 se aplicaron 139 encuestas de las cuales el 96.40% consideró que el programa había beneficiado el estado nutricional de los niños y niñas, mientras que el 3.6% respondió negativamente o no dio respuesta. Comparando los resultados de 2018 se nota un incremento en la satisfacción, ya que el 98.6% considera que la alimentación de los niños y niñas que asisten a los seis CENDIS ha beneficiado su estado nutricional.

| Beneficio nutricional a la población infantil en CENDIS 2018-2019 | | | | |
|---|-------------------|--|--|--|
| Año 2018 (96.40%) | Año 2019 (98.60%) | | | |

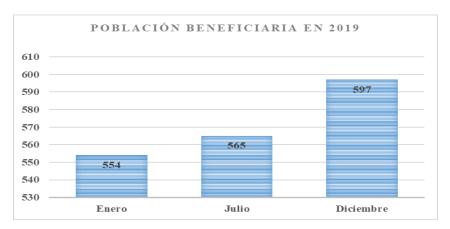


3.3. Metas Físicas.

3.3.1. Bienes y/o servicios: Se planteó como meta física que el programa beneficiara aproximadamente a 554 niños y niñas inscritos en los seis CENDIS, brindando alimentos de manera diaria conforme a los menús que garantizaron los valores nutricionales de acuerdo a su etapa de crecimiento. Sin embargo, aunque la meta planteada en un inicio correspondió a 554 niños y niñas cerramos el ejercicio fiscal 2019, atendiendo a una población de 597 niños y niñas, inscritos en los seis CENDIS de la demarcación debido a la demanda del servicio: es decir, el incremento sobre lo planteado fue del 7.7% sin tener incremento en el presupuesto anual asignado para el ejercicio fiscal 2019. Por lo tanto, el programa dio los resultados planteados rebasando las metas y beneficiando a una mayor población.

3.3.2. Evolución de la cobertura: La población planteada en un inicio en las metas físicas de las reglas de operación fue de 554 niños y niñas aproximadamente, sin embargo, a julio de 2019 se tenía un total de 565 beneficiarios y beneficiarias con lo que cerramos el ciclo escolar 2018-2019, pero debido a que en los CENDIS se maneja calendario SEP una vez iniciando el ciclo escolar 2019-2020 la demanda incrementó en el proceso de inscripción-reinscripción, obteniendo un total de 597 inscritos y distribuidos en los seis CENDIS conforme a la capacidad de matrícula en cada grado y cuidando de que los recursos asignados cubrieran la demanda alimentaria. Cabe destacar que no hubo modificaciones en el menú planteado por el área de nutrición en ninguno de los seis CENDIS, por lo que el objetivo de brindar alimentos de manera diaria garantizando los valores nutricionales se cumplió.

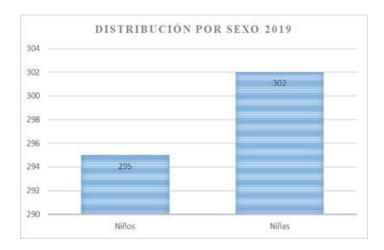
| Población beneficiaria en 2019 | | | | | |
|--------------------------------|-----|-------|-----|-----------|-----|
| Enero | 554 | Julio | 565 | Diciembre | 597 |



3.3.3. Análisis de la cobertura.

a) Distribución por sexo: En 2019 hubo 295 niños y 302 niñas inscritas en los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco.

| Distribución por sexo | | | | | |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|--|--|
| | Niños (295) | Niñas (302) | Total (597) | | |



b) Distribución por tipo de beneficiarios. La alcaldía cuenta con seis CENDIS los cuales cerraron con la siguiente matricula en el ejercicio fiscal 2019.

| No. | CENDI | Matricula | No. | | CENDI | | Matricula | |
|-----|---------------|-----------|-----|------------|----------|----|-----------|-----|
| 1 | Xóchitl | 117 | 2 | Patrimonio | Cultural | de | la | 139 |
| | | | | Humanidad | | | | |
| 3 | San Francisco | 72 | 4 | Santiago | | | | 81 |
| 5 | Alegría | 109 | 6 | Huauhtli | | | | 79 |



c) Distribución territorial, alcaldía y colonia: La Alcaldía cuenta con seis CENDIS distribuidos en diferentes puntos de la demarcación, con la finalidad de cubrir la demanda de la ciudadanía y que los padres no se trasladen a distancias lejanas de sus domicilios y áreas de trabajo. Xóchitl y Patrimonio Cultural de la Humanidad: se encuentran ubicados en el Centro de Xochimilco, para abarcar una mayor parte de la población que habita en los 17 Barrios; Alegría: abarca en su mayoría a la población que habita en los Pueblos de Santa Cruz Acalpixca, San Gregorio Atlapulco y Santa María Nativitas; Huauhtli: concentra principalmente a niños y niñas que habitan en Santiago Tulyehualco y San Luis Tlaxialtemalco; Santiago: habitantes de los Pueblos de Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, San Lucas Xochimanca, y San Francisco: habitantes de San Francisco Tlalnepantla y San Mateo Xalpa.

d) Distribución por nivel de escolaridad.

| | Distribución por nivel de escolaridad en ellos seis CENDIS | | | | | | | |
|-----------------------|--|--------------|--------------|-----------------|--------------|--|--|--|
| Maternal Preescolar 1 | | | Preescolar 2 | Preescolar tres | Total | | | |
| ĺ | 71 (11.90%) | 162 (27.13%) | 178 (29.81%) | 186 (31.15%) | 597 (99.99%) | | | |



e) Distribución por grupos de edad.

| Distribución por grupos de edad | | | | | | |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|--|--|
| De 2 a 2.11 años | | | | | | |
| 71 | 162 | 178 | 186 | 597 | | |



IV. Módulo Autodiagnóstico.

1. Fortalezas y aprendizajes

El programa debe continuar brindando los alimentos conforme al menú planteado y operando conforme a los lineamientos que se marcan en las reglas de operación desde el proceso de inscripción hasta el seguimiento de ejecución y evaluación del mismo.

Durante la ejecución del programa se observa el crecimiento y aprendizaje en cuestión de hábitos alimenticios que adquieren no sólo los niños si no también algunos padres de familia, ya que no sólo se llevan a cabo dentro de los CENDIS si no en casa y se implementan con toda la familia, lo cual se vuelve una dinámica familiar de sana alimentación que previene y ayuda a contrarrestar la desnutrición y obesidad en la infancia; así como a tener una alimentación sana que contribuye para el desarrollo integral de los niños y niñas.

2. Obstáculos y brechas

El obstáculo que más sobresale es el no poder atender toda la demanda ciudadana ya que existe mucha, pero no toda cumple los requisitos solicitados conforme a reglas de operación. El requisito por el que no son aceptadas las solicitudes es el de rebasar el ingreso mensual establecido ya que el programa social es pensado para familias vulnerables y en ocasiones esto muestra descontento por la ciudadanía que percibe mayores ingresos a los establecidos.

No considero haya brechas entre la operación y el diseño del programa puesto que se cumplieron las metas y objetivos planteados. Cada año nos debemos adaptar a las necesidades surgidas para realizar las adecuaciones pertinentes al programa y cumpla año con año más las expectativas de los beneficiarios y los posibles beneficiarios.

3. Áreas de oportunidad

Cuantificación de poblaciones. Ya que por los espacios físicos de los CENDIS no se puede ampliar mucho la matrícula para evitar riesgos y continuar protegiendo la integridad de los niños y niñas.

Objetivos. Plantear y buscar estrategias que causen mayor impacto en los padres de familia de los niños y niñas que asisten a los CENDIS para que apliquen los hábitos alimenticios adecuados para el sano crecimiento y desarrollo de los infantes

Indicadores. Reorientarlos hacia la alimentación que reciben los niños ¿qué impacto tiene en cuestión salud, aprendizaje y desarrollo humano, qué cambios se perciben en un inicio y al final en los niños, se aplican en casa los hábitos alimentación planteados en los CENDIS, los cambios que genere la alimentación recibida en el CENDI repercuten en su estado emocional?

4. Satisfacción de beneficiarios



V. Fortalecimiento del Programa

a. Recomendaciones.

Apoyo en el área de nutrición para realizar platicas o talleres informativos a los padres de familia, orientados en la sana alimentación y resaltar la importancia que tiene comer alimentos saludables para evitar enfermedades en sus hijos, así como el beneficio que les brinda para su desarrollo integral en la primera infancia. Se realizarían cuatro veces al año (trimestralmente) conforme a los resultados obtenidos al medir peso y talla de los alumnos, la nutrióloga en conjunto con la Jefatura de Unidad de Servicios Educativos se encargaría de seleccionar los temas a tratar en las pláticas o talleres; así como de supervisar a través de entrevistas y encuestas a los padres y alumnos de cómo se implementa en casa lo planteado en dichos talleres. En el primer trimestre se deberán notar cambios positivos en los alumnos detectados con algún problema alimenticio

A los alumnos que presenten obesidad o desnutrición se les dará seguimiento constante a través de los datos que arrojen al tomar peso y talla, se invitará a los padres de familia para que asistan a los talleres y platicas.

Contar con dos asistentes más en el área de nutrición para realizar supervisiones constantes desde el recibimiento de alimentos, su preparación y consumo.

b. Observaciones.

Contratación de personal para el área de nutrición.

Enlace con dependencias públicas que puedan contribuir con talleres o pláticas profesionales, encaminadas a una sana alimentación y la importancia que tiene una sana alimentación para el desarrollo de habilidades de los niños y niñas en su proceso de aprendizaje; así como para su desarrollo integral.

Que los padres de familia apliquen en casa hábitos para una sana alimentación.

SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Asimismo, la LDSDF en su artículo 42 señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2019 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2020 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los presentes Lineamientos.

Las evaluaciones internas deberán realizarse con recursos presupuestales propios de las instancias que desarrollan los programas sociales. Las personas servidoras públicas de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de las instancias responsables de los programas evaluados, pero ajenas a su operación, son a quienes corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas. La o las Unidades Administrativas Responsables (UR) que operaron en 2019 los programas sociales están obligadas a proporcionar la información requerida por las áreas encargadas de la evaluación interna.

Toda evaluación interna deberá concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año. El área responsable de la evaluación será la encargada de elaborar el informe anual de evaluación interna, que deberá presentarse al titular para su conocimiento a efecto de implementar los correctivos sugeridos en el mismo.

II. OBJETIVO

Apoyar a Productores Agropecuarios del Sector Rural en la Alcaldía Xochimilco, con Semillas y Material Vegetativo en condiciones de igualdad y equidad de género, garantizando con ello tanto el derecho a la alimentación como de acceso a la igualdad de oportunidades; contribuyendo a una economía sostenible durante el año fiscal 2019, con domicilio y unidad de producción en la misma, que cubra los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

- 1. Información de Referencia.
- 1.1. Nombre del Programa Social: "Semillas y Material Vegetativo"